



SERVICIOS DE
SALUD DEL
ESTADO

SAN LUIS POTOSÍ

RECIBIDO
OFICIA DE PARTES
27 MARZO 2026
HORA: 12:56
ANEXOS: 01
A. ORIGINALES:
A. SIMPLES:
A. CERTIFICADOS:
TOTAL DE FOJAS:

POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SALUD
SERVICIOS DE SALUD

Oficio: SSSLP/UT.82 -2026

Asunto: Informe

Recurso de Revisión: RR-008/2026-2

San Luis Potosí, S.L.P. a 26 de marzo de 2026.

LIC. JOSÉ GERARDO NAVARRO ALVISO
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
AV. REAL LOMAS NO. 1015, PISO 4
COL. LOMAS CUARTA SECCIÓN
CIUDAD
P R E S E N T E.

DONAJÍ GAMBOA ZARAGOZA, en mi carácter de Coordinadora de la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante este Órgano Garante, comparezco ante usted a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada en autos del recurso de revisión RR-008/2026-2, de fecha 06 marzo de 2025, motivo por el cual expongo lo siguiente:

Ahora bien, por medio del presente y en ejercicio de mi facultad concedida en el numeral 54, 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, vengo a manifestar lo que en derecho convenga a este Organismo:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 177, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se advierte que en la citada resolución se impuso a este organismo descentralizado, en su carácter de sujeto obligado, el deber de dar cumplimiento a diversas obligaciones, entre las que destacan la entrega de la información en la modalidad solicitada, y la notificación del cumplimiento al órgano garante dentro de los plazos legales establecidos.

En relación con las actuaciones realizadas para el cumplimiento de la resolución, se hace constar lo siguiente:

El 09 de marzo de 2026, el Órgano Garante remite Oficios JGNA.080/2026 y JGNA.081/2026 a este Sujeto Obligado, haciendo del conocimiento que en sesión ordinaria se emitió la resolución en el recurso de revisión RR-008/2026-2, de fecha 06 marzo de 2025.

En atención al mismo, mediante Oficio DG/SAJYDH/UT/OF.03828/2026, de fecha 10 de marzo de 2026, se turnó a la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, hacer una búsqueda exhaustiva que deberá hacer extensiva de manera formal y documentada a las áreas de la Unidad Administrativa, por ser esta área facultada para administrar y/o resguardar información que pudiera dar contestación a la solicitud de información del presente Recurso.

La Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios señaló en el oficio COEPRIS/SDAS/DJC/OF.1024/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, emitido por la Dra. Lucia Gabriela Rosales Ortuño, Comisionada Estatal, y recibido en fecha 19 de marzo del año en curso en la Unidad de Transparencia, señala lo siguiente:

La Coordinación de Dictamen Sanitario y la Coordinación de Autorización Sanitaria hace su respuesta a través de la subdirección de dictamen y autorización sanitaria según consta en memorándum COEPRIS/DO/SDAS/1021/2026, mediante el cual manifiesta que no se encontró información relacionada a lo peticionado dentro de su acervo documental, tanto en soportes físicos (archivo de tramite) como en medios electrónicos (servidores, correos instituciones y bases de datos), correspondiente a estos años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

En ese mismo sentido da respuesta la Dirección de Laboratorio de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, derivado de lo anterior, hizo del conocimiento que no se localizó evidencia, registro o antecedente alguno que contenga la información peticionada en ninguna de las áreas competentes para conocer la información respectiva, por lo que solicita se someta al Comité de transparencia la inexistencia de la información de conformidad con los artículos 138 y 141 de la Ley General de Transparencia.

En este sentido, del contenido de oficio COEPRIS/SDAS/DJC/OF.1024/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, se advierte a la Comisión Estatal con numero de oficio DG/SAJYDH/UT/OF.04492/2026, de fecha 23 de marzo de 2026, lo siguiente:

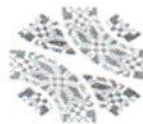
Realice la búsqueda exhaustiva y minuciosa que deberá hacer extensiva de manera formal y documentada a todas y cada una de las áreas de la Unidad Administrativa a su digno cargo que pudieran contar con la información solicitada.

Por otro lado, del análisis al Reglamento Interior de la Comisión para la Protección Contra Riesgos sanitarios, se advierte, cuenta con las siguientes Unidades Administrativas:



SERVICIOS DE
SALUD DEL
ESTADO

SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2007-2011

SALUD
SERVICIOS DE SALUD

Oficio: SSSLP/UT.XX -2026

Asunto: Informe

Recurso de Revisión: RR-008/2026-2

Artículo 3° La Comisión Contra Riesgos Sanitarios del Estado de San Luis Potosí se integrará para su debida organización y funcionamiento por:

I. Un comisionado Estatal;

II. Las siguientes Unidades Administrativas, que, para mejor desempeño de sus funciones, estarán auxiliadas por los Departamentos y Coordinaciones que requieran las necesidades del servicio, que autorice su presupuesto, y que sean incluidas en el Manual de Organización 00. de la COEPRIS;

- a) La Dirección del Laboratorio Estatal de Salud Pública;
- b) La Subdirección de Evidencias y Manejo de Riesgos;
- c) La Subdirección de Operación Sanitaria;
- d) La Subdirección de Dictamen y Autorización Sanitaria;
- e) El Departamento de Fomento Sanitario;
- f) El Departamento del Sistema Estatal Sanitario;
- g) El Departamento de Vigilancia y Control Sanitario;
- h) El Departamento Jurídico Consultivo
- i) La Coordinación Administrativa, y
- j) Un Consejo consultivo Mixto

La Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios señaló en el oficio COEPRIS/SDAS/DJC/OF.1091/2026 de fecha 23 de marzo de 2026, emitido por la Dra. Lucia Gabriela Rosales Ortuño, Comisionada Estatal, lo siguiente:

...Esta Comisión, a través de todas y cada una de las unidades administrativas, realizo búsqueda intencionada y exhaustiva conforme su indicación ...

En este sentido, del contenido de los oficios COEPRIS/SDAS/DJC/OF.1024/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, y COEPRIS/SDAS/DJC/OF.1091/2026 de fecha 23 de marzo de 2026, se advierte que se cumplen con las circunstancias de modo, tiempo y lugar del artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por lo previamente expuesto, con fecha 24 de marzo de 2026, se solicitó al Comité de Transparencia de los Servicios de Salud la Primera Sesión Extraordinaria 2026, la aprobación de los siguientes acuerdos:

Se confirma la inexistencia de la información correspondiente a los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 para atender la solicitud de acceso a la información con folio 241230325000359, derivado de la resolución emitida en el recurso de revisión número 241230325000359, en términos de los artículos 52 fracción II, 160 fracción II, 161, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por lo anterior, con fecha 25 de marzo se le notificó a través del correo electrónico señalado por el particular. La

PRUEBAS

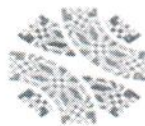
Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por el artículo 174 fracción III de la Ley de Transparencia, se ofrecen las siguientes:

1. **DOCUMENTAL PRIMERA.** – Consiste en la copia simple del Oficio: DG/SAJYDH/UT/OF.03828/2026, de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por esta Unidad de Transparencia dirigido a la Comisión Estatal Contra Riesgos Sanitarios, impresa por ambos lados.
2. **DOCUMENTAL SEGUNDA.** – Consiste en la copia del Oficio COEPRIS/SDAS/DJC/OF.1024/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, emitido por la Dra. Lucia Gabriela Rosales Ortuño, Comisionada Estatal de Protección Contra Riesgo Sanitarios, impresa en 1 (una) foja útil, únicamente por su adverso, y anexos.
3. **DOCUMENTAL TERCERA.** – Consiste en copia simple de oficio DG/SAJYDH/UT/OF.04492/2026, de fecha 23 de marzo de 2026, emitido por esta Unidad de Transparencia dirigido a la Comisión Estatal Contra Riesgos Sanitarios, impresa por ambos lados.



SERVICIOS DE
SALUD DEL
ESTADO

SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SALUD
SERVICIOS DE SALUD

Oficio: SSSLP/UT.XX -2026

Asunto: Informe

Recurso de Revisión: RR-008/2026-2

4. **DOCUMENTAL CUARTA.** - Consiste en copia simple, COEPRIS/SDAS/DJC/OF.1091/2026 de fecha 23 de marzo de 2026, emitido por la Dra. Lucía Gabriela Rosales Ortuño, Comisionada Estatal de Protección Contra Riesgo Sanitarios, impresa en 1 (una) foja útil, únicamente por su adverso.
5. **DOCUMENTAL QUINTA.** - De la impresión del correo enviado a la dirección proporcionada por el recurrente, para recibir notificaciones, impreso en 1 (una) foja útil, únicamente por su adverso.

Por lo expuesto y fundado A USTED C. Comisionado, atentamente pido:

PRIMERO: Tener por hechas las anteriores manifestaciones para los efectos legales a que haya lugar, y previo los tramites de ley, se confirme el cumplimiento de la resolución de fecha 06 de marzo de 2025, se tenga al Titular del Sujeto Obligado denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí, y a la suscrita de la Unidad de Transparencia del mencionado organismo, por cumpliendo a lo peticionado.

A E N T A M E N T E

LIC. DONAJÍ GAMBOA ZARGOZA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ



Unidad de
Transparencia
del Estado de
San Luis Potosí

Anexo: Hojas

DGZ



SERVICIOS DE SALUD DE
SAN LUIS POTOSÍ



Oficio: SSSLP/UT/110/2026
Asunto: Se remite documento
Recurso de Revisión: RR-008/2026-2.

San Luis Potosí, S.L.P. a 24 de abril de 2026

LIC. JOSÉ GERARDO NAVARRO ALVISO
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
AV. REAL LOMAS NO. 1015, PISO 4
COL. LOMAS CUARTA SECCIÓN
CIUDAD
P R E S E N T E.

		RECIBIDO
		OFICIA DE PARTES
24 ABR 2026		<i>Faz</i>
HORA: 08:33	A. SIMPLES: <u> </u>	
ANEXOS: <u>01</u>	A. CERTIFICADOS: <u> </u>	
A. ORIGINALES: <u> </u>	TOTAL DE FOJAS: <u> </u>	

LIC. DONAJI GAMBOA ZARAGOZA, Coordinadora de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, personalidad que tengo debidamente acreditada ante este Ente Garante, ante usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

A efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma, al proveído en el Recurso de Revisión **RR-008/2026-2**, de fecha 21 de abril de dos mil veintiséis, mismo que fue notificado el 23 de abril de dos mil veintiséis, a través de los oficios JGNA.-140/2026 y JGNA.-141/2026, y atendiendo el plazo establecido, este sujeto obligado manifiesta lo siguiente:

A fin de dar cumplimiento al acuerdo efectuado, se remite copia certificada de la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, mediante el cual se adjunta al presente.

De igual manera, se remite copia de la impresión del correo electrónico institucional, mediante el cual se le notifica al solicitante, el acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Transparencia de fecha 24 de marzo de 2026, donde se acuerda la declaración de inexistencia de la información de la solicitud correspondiente al número de folio 241230325000359, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reciba saludos cordiales.

A E N T A M E N T E

LIC. DONAJÍ GAMBOA ZARGOZA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ